



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 349 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay,

15 AGO. 2023

VISTOS:

El Memorandum Nº 01557-2023-GRAP/06/GG, de fecha 03 de agosto del 2023; Informe Nº 0192-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, el Distrito de Huayllati de la provincia de Grau – Apurímac fue creado el 30 de agosto de 1857 durante el segundo gobierno del Mariscal Ramón Castilla;

Que, el Distrito de Huayllati, merece el reconocimiento al celebrar su 166º Aniversario de Creación Política; por lograr generar espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, el Distrito de Huayllati es uno de los distritos que conforman la provincia de Grau ubicada en el departamento de Apurímac, asentada en la ladera ubicado en la confluencia del río Paica, con el río Vilcabamba, por el este y sur, rodeado de laderas empinadas de variadas pendientes, Chanchan, Coparage, Rocahuati con vista panorámica al cerro Calvario Niñacha Orcco Chima se encuentra en la bocamina de Huayllati;

Que, este distrito de Huayllati, celebra con fervor religioso la Virgen de los reyes de Huayllati cuenta con un altar antiguo de pan de Oro, donde se encuentra la Patrona de los Reyes, fue traído por los españoles en el año de 1750, cuenta con la campana llamada María Angola que fue donado por el párroco cura Juan Carlos García en el año de 1783. La segunda campana fue donada por el Dr. Carmero en el año de 1810;

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su CLXVI Aniversario de Creación Política;

Que, mediante Informe Nº 0192-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 03 de agosto del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación al Distrito de Huayllati de la provincia de Grau, por cumplir su 166º Aniversario de Creación Política;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 03 de agosto del 2023, mediante Memorandum Nº 1557-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación al Distrito de Huayllati de la provincia de Grau por su 166° Aniversario de Creación Política, al celebrarse el día 30 de agosto.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente “**Moción de Saludo**” al Alcalde del de Huayllati, Sr. Wilber Justiniano Quispe Barrios y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

